



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

TRASLADO DE EXCEPCIONES ART. 175 CPACA

PROCESO N.º.2022-00179

Villavicencio, Once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 175 parágrafo 2º del CPACA, se corre traslado a la contraparte de las excepciones propuestas por el apoderado del DEPARTAMENTO DEL GUAINIA en escrito de contestación, el cual pueden ser consultado en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial (JCA) SAMAI con la denominación “7AGREGAR MEMORIAL del 2 del septiembre de 2022, por el termino de tres (3) días.

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario

Dirección: Cr. 29 # 33B - 79, To. B Of. 404 Ed. Palacio de Justicia,
Teléfono fijo: (8) 672 50 46 Teléfono móvil: 304 551 2627
Correo electrónico j04admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Villavicencio - Meta